



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 084 DE 2024
(septiembre 17)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: “*aprobar y modificar los calendarios académicos*”.

Que la Vicerrectoría Académica informa que se hace necesario definir las fechas para el proceso de matrícula y desarrollo correspondiente del primer y segundo periodo académico de 2025 en cuanto a los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, allegando propuesta de calendario académico.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 035 del 17 de septiembre de 2024, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Establecer el calendario académico para el primer periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2025 (I PA 2025)
Inscripción de cursos en la plataforma SIAU	Del 13 al 17 de diciembre de 2024.
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de Bienestar a las Oficinas de Admisiones y Sistemas	Hasta el 10 de diciembre de 2024.
Publicación de los recibos de matrícula en la plataforma SIAU	16 de enero de 2025.
Pago del recibo de Matrículas	Del 16 al 30 de enero de 2025.
Adición de cursos en la plataforma SIAU	Del 01 al 05 de febrero de 2025.
Cancelación de cursos en la plataforma SIAU por parte de los estudiantes	Del 01 al 21 febrero de 2025.

Parágrafo 1º. El proceso de Inscripción de cursos en la plataforma SIAU referente a las **matrículas de estudiantes antiguos** se llevará a cabo de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2025 (I PA 2025)
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares y en trámite de grado	13 de diciembre de 2024.
Todas las Facultades y equivalencias	Del 14 al 17 de diciembre de 2024.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 084 DE 2024
(septiembre 17)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

Parágrafo 2°. Las fechas establecidas para el desarrollo del primer periodo académico de 2025, son las siguientes:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2025 (I PA 2025)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 16 de enero al 07 de febrero de 2025
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 16 de enero al 21 de febrero de 2025
Inicio de clases	10 de febrero de 2025
Ingreso de notas primer corte (semana 7)	Del 24 al 28 de marzo de 2025
Evaluación del desempeño Docente (profesores y estudiantes – semana 11 a la 13)	Del 28 de abril al 16 de mayo de 2025
Ingreso de notas segundo corte (semana 12)	Del 05 al 09 de mayo de 2025
Finalización de clases y exámenes finales (semana 16)	Del 02 al 07 de junio de 2025
Ingreso de notas tercer corte (semana 17)	Del 09 al 13 de junio de 2025
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 11 al 19 de junio de 2025
Vacaciones Docentes de Planta	Del 24 de junio al 08 de julio de 2025, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 24 de junio de 2025

Artículo 2°. Establecer el calendario académico para el segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2025 (II PA 2025)
Inscripción de cursos en la plataforma SIAU	Del 04 al 11 de julio de 2025
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de Bienestar a las Oficinas de Admisiones y Sistemas	Hasta el 09 de julio de 2025
Publicación de los recibos de matrícula en la plataforma SIAU	15 de julio de 2025
Pago del recibo de Matrículas	Del 15 al 29 de julio de 2025
Adición de cursos en la plataforma SIAU	Del 01 al 06 de agosto de 2025
Cancelación de cursos en la plataforma SIAU por parte de los estudiantes	Del 01 al 22 de agosto de 2025

Parágrafo 1°. El proceso de Inscripción de cursos en la plataforma SIAU referente a las **matrículas de estudiantes antiguos** se llevará a cabo de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2025 (II PA 2025)
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares y en trámite de grado	04 de julio de 2025
Todas las Facultades y equivalencias	Del 05 al 11 de julio de 2025

Parágrafo 2°. Las fechas establecidas para el desarrollo del segundo periodo académico de 2025, son las siguientes:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2025 (II PA 2025)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 15 de julio al 08 de agosto de 2025
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 15 de julio al 22 de agosto de 2025
Inicio de clases	11 de agosto de 2025
Ingreso de notas primer corte (semana 7)	Del 22 al 26 de septiembre de 2025
Evaluación del desempeño Docente (profesores y estudiantes – semana 11 a la 13)	Del 20 de octubre al 07 de noviembre de 2025



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 084 DE 2024
(septiembre 17)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

Ingreso de notas segundo corte (semana 12)	Del 27 al 31 de octubre de 2025
Finalización de clases y exámenes finales (semana 16)	Del 24 al 29 de noviembre de 2025
Ingreso de notas tercer corte (semana 17)	Del 01 al 05 de diciembre de 2025
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 03 al 12 de diciembre de 2025
Vacaciones Docentes de Planta	Del 22 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026, inclusive

Artículo 3°. Establecer las fechas para **otros procesos académicos** para el primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

OTROS PROCESOS ACADÉMICOS		
ACTIVIDAD	PERIODO I (I PA 2025)	PERIODO II (II PA 2025)
Solicitud por parte del estudiante para cursar simultáneamente otro programa ante el Consejo de Facultad correspondiente *	Del 17 de septiembre 2024 al 30 de octubre de 2024.	Del 10 de febrero de 2025 al 07 de mayo de 2025.
Plazo para solicitar transferencia interna al Consejo de Facultad respectivo *	Del 17 de septiembre 2024 al 30 de octubre de 2024.	Del 10 de febrero de 2025 al 07 de mayo de 2025.
Plazo para solicitar Transferencia Externa al Consejo de Facultad respectivo *	Del 17 de septiembre 2024 al 30 de octubre de 2024.	Del 10 de febrero de 2025 al 07 de abril de 2025.
Entrega de transferencias, simultaneidad y homologaciones aprobadas por el Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico. *	Del 17 de septiembre de 2024 al 15 de noviembre de 2024.	Del 10 de febrero de 2025 al 23 de mayo de 2025.
Solicitud de curso de actualización para estudiantes que se encuentren dentro de lo estipulado en el Parágrafo 1 del Art 18 del Reglamento Estudiantil.	Del 30 de enero de 2025 al 04 de febrero de 2025.	Del 29 de julio de 2025 al 05 de agosto de 2025.
Notificación a la Oficina de Admisiones de cursos de actualización aprobados por parte del Consejo de Facultad	Del 30 de enero de 2025 al 14 de febrero de 2025.	Del 29 de julio de 2025 al 15 de agosto de 2025.
Solicitud de cambio de grupo a estudiantes por parte de la dirección de programa, únicamente para cursos electivos o de profundización que no completen el mínimo de inscritos o para redistribución equitativa de grupos.	Del 10 de febrero de 2025 al 07 de marzo de 2025.	Del 11 de agosto de 2025 al 05 de septiembre de 2025.
Solicitud de cancelación de cursos por caso de fuerza mayor o caso fortuito por parte del estudiante ante el Consejo de Facultad correspondiente	Del 10 de febrero de 2025 al 07 de marzo de 2025.	Del 11 de agosto de 2025 al 05 de septiembre de 2025.
Entrega de aprobaciones de cancelación de cursos por parte del Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 10 de febrero de 2025 al 14 de marzo de 2025.	Del 11 de agosto de 2025 al 12 de septiembre de 2025.
Solicitud por parte del estudiante de cancelación de semestre ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito ante el Consejo de Facultad.	Del 10 de febrero de 2025 al 30 de mayo de 2025.	Del 11 de agosto de 2025 al 21 de noviembre de 2025.
Envío de aval de cancelación de semestre por parte del Consejo de Facultad al Consejo Académico	Del 10 de febrero de 2025 al 06 de junio de 2025.	Del 11 de agosto de 2025 al 28 de noviembre de 2025.
Solicitud de validación de curso por parte del estudiante ante el Comité del Programa respectivo.	Del 10 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025	Del 11 de agosto de 2025 al 21 de octubre de 2025
Aplicación de Pruebas de Validación.	Del 10 de febrero de 2025 al 30 de mayo de 2025	Del 11 de agosto de 2025 al 21 de noviembre de 2025
Reporte de notas de validación realizadas durante el periodo académico por parte del Comité de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico (Según Art. 50 Reglamento estudiantil)	Del 10 de febrero de 2025 al 06 de junio de 2025.	Del 11 de agosto de 2025 al 28 de noviembre de 2025.

*La aprobación resultante se hará efectiva para el siguiente periodo académico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 084 DE 2024
(septiembre 17)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

Artículo 4°. Establecer las siguientes disposiciones para la renovación de la matrícula:

1. La Universidad inscribirá automáticamente los cursos del semestre a los estudiantes regulares que cumpla con los siguientes requisitos:
 - i. Haber aprobado la totalidad de cursos del semestre correspondiente del plan de estudios con respecto a su periodo de ingreso.
 - ii. No haber habilitado ni perdido ningún curso durante el transcurso de la carrera.

Se exceptúa la inscripción automática de los cursos: Electivos, Profundización, Cátedra Orinoquia y Cátedra Democracia y Paz; la inscripción de dichos cursos estará a cargo del estudiante, en las fechas establecidas en el presente calendario.

2. La Universidad inscribirá automáticamente en trámite de grado a los estudiantes que finalizaron plan de estudio y se encuentren dentro de los cuatro (4) períodos consecutivos, estipulado en el artículo 18 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil.
3. La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos será generada, siempre y cuando se efectúe la inscripción de cursos en las fechas aquí establecidas, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
4. La renovación de matrícula de estudiantes antiguos se efectuará cuando realice la inscripción de cursos y el pago del recibo de matrícula en los plazos aquí señalados y, estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
5. Para dar cumplimiento a lo establecido por la Política de Gratuidad, se realizará el reporte de matriculados con aquellos que hayan realizado el pago del recibo de matrícula en las fechas aquí establecidas.
6. La omisión de la inscripción de cursos o del pago del recibo de matrícula en el plazo establecido para tal actividad producirá:
 - i. Se considerarán no matriculados para el periodo académico respectivo.
 - ii. No tendrán calidad de estudiantes, siendo desvinculados del Sistema de Información Académico para dicho periodo académico, en cumplimiento del artículo 17 y 26 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil).
7. El periodo lectivo se define como el tiempo comprendido desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 084 DE 2024
(septiembre 17)**

"Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada"


Artículo 5°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de septiembre de 2024


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: J Rodríguez 
Ajustó: JB - SG